



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



SERVICIOS DE
AGUA Y
DRENAJE
DE MONTERREY, I.P.D.



www.sadm.gob.mx

Guía simplificada de trámites

Contratación de Agua Industrial (Residual Tratada) en Red



Descripción del trámite

Prestar el servicio mediante la red de distribución de agua industrial (residual tratada) para riego de áreas verdes, mitigación de polvos, procesos industriales o generación de energía o los fines

Aviso: El cliente deberá contar con una factibilidad para habilitar el suministro de agua residual tratada para el uso en riego de áreas verdes, mitigación de polvos, procesos industriales o generación de energía, según lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997. En caso contrario, se requiere comenzar con el trámite de Emisión del Dictamen de Factibilidad de Agua Industrial (Residual Tratada).

Requisitos



Factibilidad de Agua Industrial

Dictamen de Factibilidad de Agua Industrial (Residual Tratada)

Presentación: 1 original y 1 copia

1

Constancia de Situación Fiscal

Presentación: 1 original y 1 copia

2

Documento que avale propiedad o usufructo del predio*

Presentación: 1 original y 1 copia

3

Acta Constitutiva (Debe incluir cláusula de cesión de poderes en caso de aplicar)

Presentación: 1 original y 1 copia

4

Identificación oficial vigente con firma y fotografía del propietario y/o representante legal*

Presentación: 1 original y 1 copia

5

Comprobante de Pago de Entronque.

Presentación: 1 original y 1 copia

6

Tiempos de vigencia y respuesta



Tiempo de Respuesta

30 días hábiles

Una vez que se cumplen todos los requisitos



Vigencia

El contrato tendrá una **vigencia de 5 años**

En tanto no cambien las condiciones del servicio.

Costo y formas de pago



Costo

La Contratación de Agua Industrial (Residual Tratada) es un trámite administrativo que no tiene ningún costo; sin embargo, una vez que se concluye la supervisión de la obra para el suministro de agua industrial (entrega de obra mediante el acta respectiva), se deben liberar tanto las obligaciones inmobiliarias como los pagos de entronque y aportación aplicables, adquiriendo el medidor autorizado por SADM.



Formas de pago

El pago del entronque se puede realizar de la siguiente forma:

- Efectivo
- Tarjeta de debito o crédito
- Cheque
- Transferencia

Pasos para tramitar tu factibilidad

1 Presentar Requisitos Completos

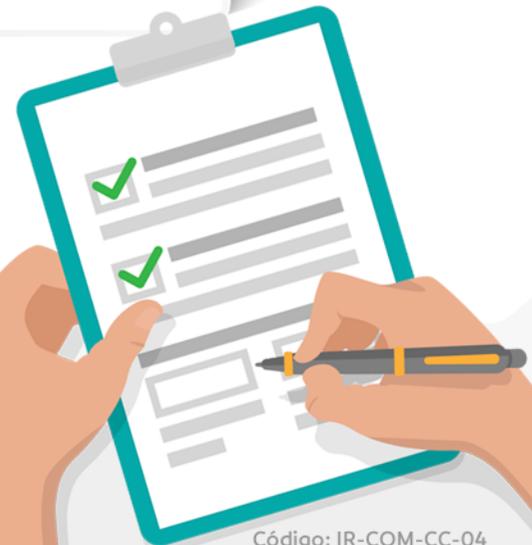
El usuario presenta los requisitos para que en coordinación con la Dirección de Operaciones se realice la incorporación a la red.

2 Verificar Requisitos y Pago del Entronque

La Subgerencia de Agua Residual Tratada verifica los requisitos y el pago del entronque para la elaboración de contrato, validando que el usuario cuente con el medidor autorizado por SADM.

3 Firmar y Recibir Contrato

El usuario recibe y revisa el contrato para firmar de conformidad.





SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



**Contratación de Agua Industrial
(Residual Tratada) en Red**



www.sadm.gob.mx

¿A dónde acudir a tu cita para iniciar el trámite?



Dirección

Edificio de Oficinas Generales, Planta Baja
Gerencia de Cuentas Especiales
Calle: Matamoros, No. 1717 Poniente
Colonia: Obispado en Monterrey, Nuevo León
C.P.:64060

Funcionario Responsable

Ing. Eduardo Lozano Ruiz
Subgerente de Agua Residual
Tel: (81) 2033 6977.
Correo electrónico: elozano@sadm.gob.mx

Horario

De Lunes a Viernes, de 8:00 a 16:00 hrs.



[Oficinas Generales Obispado](#)

¿Cómo consultar el estatus del trámite?

Para cualquier duda, comentario o consulta sobre el estatus de su trámite, favor de comunicarse al teléfono: (81) 2033 6983 y/o al correo electrónico: asis_vart@sadm.gob.mx

Para facilidad, ahora puedes seguir el estado de tu trámite en línea desde la comodidad de tu hogar:

Favor de tener a la mano el folio de seguimiento proporcionado al ingreso de su trámite.

Para mayor información

Favor de consultar el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) del Portal de Gobierno del Estado de Nuevo León en:



Enlace "RETYS"

Síguenos en:



Código: IR-COM-CC-04
Revisión:00

Fecha de revisión: 31/08/2023

Anexo 1

Requisito Solicitado

Documento Probatorio

Identificación oficial vigente con firma y fotografía del Propietario del Predio y/o Representante Legal:	*Credencial de Elector *Pasaporte *Cartilla Militar *Cédula Profesional *Licencia de Conducir *Carta Poder Simple incluyendo identificación oficial vigente de Propietario o Representante Legal con capacidad de delegar poder, y del solicitante *Documento migratorio emitido por autoridad competente *Certificado de Matrícula Consular.
Acreditación de persona moral:	Acta Constitutiva
Datos fiscales:	Constancia de Situación Fiscal
Posesión o Usufructo del Predio:	*Escritura Pública *Contrato de Compra-Venta notariado *Carta Notariada *Recibo del Impuesto Predial actualizado con dirección *Carta membretada del Fraccionamiento con sello y firma que incluya dirección y nombre del propietario *Certificado o Carta de Entrega de Vivienda de Infonavit o Fomerrey *Carta de Avencindado, Juez Auxiliar, Síndico, Agrupación o Junta de Colonos *Comodato Notariado y, en su caso, Carta Poder para realizar contrato a nombre de arrendatario *Contrato de Arrendamiento *Recibo de Servicios Públicos (Luz, Gas Natural) a nombre del Contratante *Constancia judicial de acreditación de derechos posesorios *Comodato otorgado por la Autoridad Municipal, Estatal o Federal según corresponda.
Localización del Predio:	*Croquis * Planos de ubicación
Determinación de Pago de Aportación:	*Predial *Carta de asignación expedida por Municipio y planos de construcción aprobados
Condiciones y uso del predio:	*Permiso de Construcción y Plano autorizado *Permiso de Construcción y de Uso de Suelo.
Ocupación de la vía pública:	*Permiso de Rotura de Pavimento y Vialidad.
*Permiso de Rotura de Pavimento y Vialidad.	*Comprobante de pago por descargas de aguas residuales
Reconocimiento como Institución de Beneficencia Pública o Privada :	*Carta de reconocimiento oficial como Institución de Beneficencia Pública o Privada.
Suministro por otras fuentes de agua:	*Título de concesión de pozo *Contrato y facturas por suministro de otras fuentes.